



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402**

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, FIJA EN LISTA LA **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** PRESENTADA POR LA PARTE **DEMANDANDA** DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO:

DEMANDANTE(S). ANABEL GÓMEZ DÍAZ.

DEMANDADO(S). ABEL ANTONIO CANCHILA SALCEDO Y ABEL GUILLERMO CANCHILA CANTERO.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RAD. 23-001-41-89-002-2019-00251– 00

FECHA DE FIJACIÓN DEL TRASLADO: SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, HOY **NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

AL DÍA SIGUIENTE, DESDE EL **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE TRASLADO DE TRES (03) DÍAS, CONFORME ORDENA EL ARTÍCULO 446 IBÍDEM.

VENCIMIENTO DEL TRASLADO: CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO**